



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	YESSENIA CAICEDO CASTRILLÓN
Demandado	JULIÁN RESTREPO URIBE
Radicado	05001 3110 005 202100300 00
Interlocutorio	N° 0911 de 2023.
Decisión	NO ACCEDE A DESISTIMIENTO

En atención al memorial que antecede, se acepta la sustitución de poder que realiza la estudiante de derecho JULIETA ROSA BUSTAMANTE, al también estudiante de derecho HERNÁN DARIO BUITRAGO AGUDELO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.035.858.786, adscrito al Consultorio Jurídico del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante, en los términos del poder inicialmente conferido.

Ahora bien, en atención a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, **NO SE ACCEDE** a lo solicitado y consistente en desistimiento del presente proceso conforme a la conciliación celebrada por YESSENIA CAICEDO CASTRILLÓN y JULIÁN RESTREPO URIBE el 9 de

junio de 2023, ante la fiscalía General de la Nación, con NUNC No 050016099166201802343, ello por cuanto no se aportó el acta completa de la citada audiencia.

Además, no se accede a lo solicitado, toda vez la parte actora no precisa si el presente asunto se termina por Pago Total de la obligación o retiro de la demanda o por el nuevo acuerdo celebrado entre las partes.

En consecuencia de lo anterior, se ordena remitir a través de correo electrónico consultoriojuridico@tdea.edu.co el enlace de acceso al expediente digital, al apoderado de la demandante.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T-D

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ce75a17a3eafe528ca0263bb3e5918b1c1ec82a29e914a594e22edc02c2a8e**

Documento generado en 02/11/2023 10:05:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>